

VIEDMA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTO:

Las propuestas de capacitación presentada por la UnTER y la Escuela de Formación Permanente Pedagógica Político-Sindical y Ambiental "Rodolfo Walsh", y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés los proyectos de capacitación organizados por la Escuela de Formación Permanente Pedagógica Político-Sindical y Ambiental "Rodolfo Walsh";

Que por Resolución N° 2248/13 se aprobó el segundo ciclo del Plan de Formación permanente que se implementará desde Junio 2013 hasta Mayo 2014;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avale dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de capacitación presentada por la UnTER y la Escuela de Formación Permanente Pedagógica Político-Sindical y Ambiental "Rodolfo Walsh", según se indican en el Anexo I que se adjunta a la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que los proyectos forman parte del segundo ciclo del Programa de Formación Permanente y se encuadran en el Artículo 10 de la Resolución 2418/13.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 5°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 6°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) - Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial- semi presencial - a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) - Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución - Sello de la Institución - Lugar y Fecha.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones respectivas y archivar.-

RESOLUCION N° 2772
DESyF

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 2772

PROYECTO	RESPONSABLE	MODALIDAD	DESTINATARIO	FECHA DE INICIO	SEDES	CARGA HORARIA
La Tiza digital: pensando en el presente y el futuro escolar	Carlos Angel Cervini Carlos Fabrizio Mario Javier Peña	Presencial	Docentes de Educación Inicial y Primario	Año 2013	En Distintas localidades de la provincia de Río Negro	24 Horas Cátedra
Ensayar, bocetar, crear e imaginar la práctica a través del guión conjetural	Adriana Garcia Montero Virginia Schuvab, Elena Sarul Jimena Birgin	Semi presencial	Docentes de todas las áreas, niveles y modalidades	2do. Semestre 2013	En Distintas localidades de la provincia de Río Negro	18 Horas Cátedra